

ACUERDO No 11 DE 2017
Itagüí, viernes 11 de agosto de 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE ABRE CONVOCATORIA PARA CONFORMAR LA LISTA DE ESPERA DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL, CONCEJO MUNICIPAL, LA PERSONERIA MUNICIPAL, EL HOSPITAL DEL SUR, ADELI Y LA CONTRALORIA DEL MUNICIPIO DE ITAGUI EN EL PROYECTO GUAYACANES DEL SUR

EL COMITÉ DE VIVIENDA DEL FONDO ROTATORIO DE VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo Municipal 014 de 01 de diciembre del 2016 y el Decreto Municipal 015 de 10 de enero del 2017, Decreto Municipal 411 del 16 de mayo del 2017 y los Acuerdos del Comité de Vivienda 001 del 12 de enero del 2017, 002 del 19 enero de 2017 y 003 de 16 de febrero del 2017, 00007 del 08 de junio del 2017 y,

CONSIDERANDO:

- a. Que según el Comunicado N° 4 del 05 de junio del 2017, se conformó el total de preseleccionados definitivos para el proyecto Guayacanes del Sur del grupo 1.
- b. Que según el Comunicado N° 7 del 24 de julio del 2017, se conformó el total de preseleccionados definitivos para el proyecto Guayacanes del Sur del grupo 2.
- c. Que posterior a la publicación de los preseleccionados definitivos, se han recibido un total de dos (02) renunciaciones al proyecto Guayacanes del Sur, dejando así dos (2) vacantes para quienes se encuentran en lista de espera.
- d. Que de acuerdo al Artículo Cuarto del Acuerdo No.009 del 24 de julio de 2017, los anteriores cupos serán asignados a los funcionarios Luis Fernando Gaviria López del Departamento Administrativo de Planeación, y a María Oliva Londoño Alzate de la Personería Municipal, quienes conformaban la lista de espera para el grupo de empleados públicos.
- e. Que de acuerdo al avance que tenga el proyecto y dado el caso que se presenten nuevos retiros, se deberá disponer de una lista de espera, para la cual se establecerá una convocatoria dirigida sólo a los empleados públicos, empleados públicos del Concejo Municipal, la Personería Municipal, el Hospital del Sur, Adeli, y la Contraloría del Municipio de Itagüí que en anteriores convocatorias no fueron aceptados debido al incumplimiento de algún (nos) criterio (s) y que actualmente se encuentren en condiciones para acceder.
- f. Que el presente Acuerdo tiene como fin dar nuevamente apertura a la convocatoria para conformar la lista de espera debido a que el pasado Acuerdo No 10 del 4 de agosto del 2017, no tuvo la debida divulgación por los medios pertinentes a todos los interesados, .

En mérito de lo expuesto,



NIT. 890.980.093 - 8
PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55
Centro Administrativo • Municipal de Itagüí (CAMI)
Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia



ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar a los empleados públicos, empleados públicos del Concejo Municipal, la Personería Municipal, el Hospital del Sur, Adeli, y la Contraloría del Municipio de Itagüi que en anteriores convocatorias no fueron aceptados debido al incumplimiento de algún (nos) criterio (s) y que actualmente se encuentren en condiciones para conformar la lista de espera en el Proyecto Guayacones del Sur.

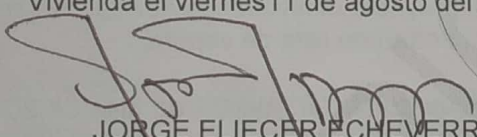
ARTICULO SEGUNDO: Dicha lista de espera se establecerá para hacer uso de ella, en casos especiales como son renuncias o desistimiento al subsidio del proyecto Guayacones del Sur.

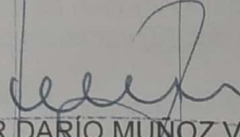
ARTICULO TERCERO: Según marco normativo y naturaleza del Fondo Rotatorio de Vivienda, la presente convocatoria tendrá como prioridad a aquellos que no posean propiedad destinada a vivienda.

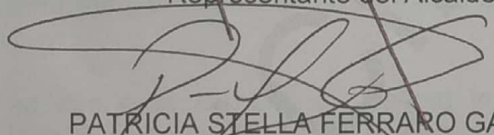
ARTICULO CUARTO: Esta convocatoria será publicada en la página del Municipio de Itagüi y se encontrará a disposición desde el próximo miércoles 23 de agosto y posteriormente se hará recepción de documentos que soporte la información el viernes 25 de agosto de 2017 y podrán realizar su postulación mediante oficio motivado y radicándolo en la taquilla de la ventanilla única de Atención al Ciudadano.

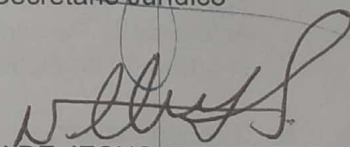
ARTICULO QUINTO: Cerrada la jornada de inscripción el Comité de del Fondo Rotatorio de Vivienda procederá a establecer quiénes constituirán la lista de espera y se pondrá a disposición de todo aquel que esté interesado.

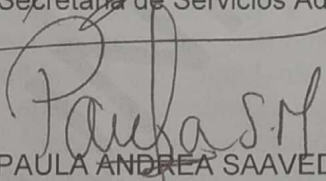
El presente acuerdo fue aprobado en sesión plenaria del Comité del Fondo Rotatorio Vivienda el viernes 11 de agosto del 2017.

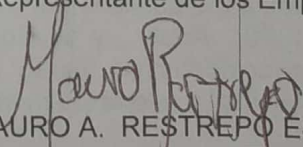

JORGE ELIECER ECHEVERRI
JARAMILLO
Representante del Alcalde

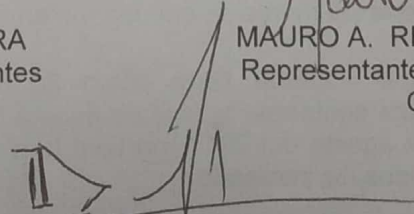

OSCAR DARIO MUÑOZ VÁSQUEZ
Secretario Jurídico


PATRICIA STELLA FERRARO GALLO
Secretaria de Servicios Administrativos



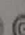


NELSON DE JESUS, RESTREPO
SALAZAR
Representante de los Empleados


PAULA ANDREA SAAVEDRA
Representante de los Docentes


MAURO A. RESTREPO ESTRADA
Representante de los Trabajadores
Oficiales


DONALDO ACEVEDO VARGAS
Representante de los Sindicatos

NIT. 890.980.093 - 8
PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55
Centro Administrativo • Municipal de Itagüi (CAMI)
Código postal: 055412 • Itagüi - Colombia

Síguenos en:     www.itagui.gov.co

